



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-66684/25

No. de FOLIO

0502300400120255093004759

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 11 de Diciembre de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 19 fracciones I, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31 y 32 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

VELSIMEX SA DE CV
AVENIDA CENTRAL , 206 , PISO 3
SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALVARO OBREGON
01180, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 52784640

R.F.C. ó C.U.R.P.

VEL880624879

VIGENCIA INICIAL

11 de Diciembre de 2025

VIGENCIA FINAL

01 de Septiembre de 2026

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

FOLPET TECNICO (FOLPET)

NÚMERO CAS

133-07-3

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

4

CANTIDAD

50000

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramo

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

FRACCIÓN ARANCELARIA

29309099

OBSERVACIONES

NO APLICA

**PAÍS DONDE SE ELABORA EL PRODUCTO
(FORMULADO)**

PAÍS DE PROCEDENCIA

BEL, BGD, BHS, BLZ, BRA, CAN, CHN,
CYP, DEU, EGY, ESP, FRA, GBR, GRC,
HKG, HTI, IND, IRN, IRQ, ISR, ITA, JPN,
KOR, LBN, LKA, MAR, MLT, MYS, PAK,
PAN, PER, PHL, POL, PRK, PRT, RUS,
SAU, SGP, THA, TUN, TUR, TWN, UGA,
USA, VEN, VNM, ZAF, ZYA

ADUANA DE ENTRADA

LAZARO CARDENAS,AEROPUERTO INT.
DE LA CD DE MEXICO,MANZANILLO,
VERACRUZ

PAÍS DONDE SE FABRICA EL INGREDIENTE ACTIVO (TÉCNICO)

IND

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 1, 3 apartado A, fracción II inciso d), 8, 9 fracción XXIII, 19 y 95 párrafo primero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2025, y mediante oficio No. SRA-DGGIMAR.618/005754 de fecha 30 de septiembre de 2025.

H+iVci00QKuhbh1wYfFLLpoRangBjzbB1iLLPdJFKFndvRRPaLi14bpCpiGSJE6wyIIFYc5DQGJA
eYBm51HAMi5upkd+2mpDRpqu5963tNqr20EnQh0RhmT21jy/hsYCV00ZEsphNtWVAY5mm3Sg3FtS
x6cXNs9OyCVOorIXJgghjgW4iGpA5igphzm8rpbBNp/ViPdNcX9VSkdH5p5295Ow93mRmWSVF6J2
5nNakKLBd14DUSXpU3jG+7zIKGds2d7pIkNhdUZMb5UA/uOKVrfEPHiukC9nIRBO80WRoKrNigO3
Oyc+YuTm2gtYT1JZMIQEriizRjtGcs1EwBVwbw==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

